



Ref.: Expte. 113838/Cde.Nº 1 S/Adscripción
a la Comisión Nacional de Energía Ató-
mica agente Pablo Angel NAUMANN (Legajo 1988).-----

A SINDICATURA:

En respuesta a lo solicitado a fs.20, cabe informar que los únicos antecedentes que se registran sobre la adscripción del agente Pablo Angel - NAUMANN (Legajo 1988), son los que obran en el expediente Nº 113838 y de los que resulta que la adscripción primitiva se origina a solicitud del propio agente y en una nota que el señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica dirige al señor Ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que su Departamento Física está interesado en contar con los servicios del nombrado. La prórroga otorgada mediante resolución Nº 4723-I/78 y la que se propone en el proyecto de resolución en análisis, es consecuencia de sendos pedidos de la Comisión Nacional de Energía Atómica.-

Independientemente de ello, es de señalar que las disposiciones legales citadas en las resoluciones anteriores y en el proyecto en tratamiento, no otorgan atribuciones para destinar un agente de este Instituto a cumplir servicios fuera de su órbita.-

Asimismo, se informa que no se registran otros agentes prestando servicios fuera del ámbito del Ministerio de Bienestar Social.-

DEPARTAMENTO DE PERSONAL, 10 de mayo de 1979.-
Providencia Nº 1495-DP/79.-

ovr

CAYETANO VOZZA
A/C DEPARTAMENTO DE PERSONAL

